



29 JUN. 2021

674300

BUIN,

**DECRETO ALC. N° 1341** VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### **CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 317 (01/02/2021) que Aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con don Rodrigo Vicente Toledo Pérez, Arquitecto, por prestación de servicios como Apoyo Profesional en el Área de Estudios y Proyectos, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2021.

2.- El Memo N° 492 del 25 de Junio de 2021, enviado por el Director de la Secretaría Comunal de Planificación – SECPLA, mediante el cual solicita al señor Alcalde, la NO Contratación de don Rodrigo Vicente Toledo Pérez, Profesional en la unidad de Estudios y Proyectos del Departamento de Gestión de Proyectos, a contar del 01 de Julio de año en curso, en atención a la Cláusula Sexta del contrato suscrito.

### 3.- La resolución del señor Alcalde.

## DECRETO

Decrétese a contar del 01 de JULIO de 2021, la NO contratación por prestación de servicios a Honorarios de don **RODRIGO VICENTE TOLEDO PEREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° Arquitecto, prestación de servicios profesionales en el Área de Estudios y Proyectos, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, en atención a la Cláusula SEXTA, letra a) *Cumplimiento del plazo de vigencia.*



# **GERONIMO MARTINI GORMAZ**

## **SECRETARIO MUNICIPAL**

MAI/GMG/VVS/VFG/ams.

#### DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
  - SECPLA
  - Remuneraciones
  - Recursos Humanos



SE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE**